



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"



USHUAIA, 12 JUL 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 211/11 y la Nota Interna N° 1121/2011 de fecha 07/07/2011, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, solicita autorización para el usufructo del Receso de Invierno 2011, entre los días 01/08/2011 y el 12/08/2011, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo del período correspondiente al Receso Invernal 2011 a la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, entre los días 01/08/2011 y 12/08/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 234 /2011

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia